



Grupo Enel

Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks***CONTENIDO**

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO | 2 |
| 2. | CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN | 4 |
| 3. | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE LA CLASE DE INTERPELLO Y DEL NIVEL DE CAPACIDAD EJECUTIVA | 7 |
| 3.1 | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE LA CLASE DE INTERPELLO | 7 |
| 3.2 | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL NIVEL DE CAPACIDAD EJECUTIVA | 8 |
| 4. | SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE | 8 |
| 5. | SUBCONTRATACIONES..... | 9 |
| 6. | MANTENIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN..... | 9 |
| 6.1 | RENOVACIÓN Y VERIFICACIÓN EXCLUSIÓN DE CALIFICACIÓN | 9 |
| 6.2 | SUSPENSIÓN O EXCLUSIONES..... | 10 |
| 6.3 | TRANSFERENCIA DE LA CALIFICACIÓN..... | 10 |
| 7. | EXCLUSIONES DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN..... | 10 |
| 8. | ANEXOS | 11 |
| 9. | CONTROL DE CAMBIOS..... | 11 |
| 10. | UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO | 11 |
| 11. | REFERENCIAS | 11 |

SI IMPRIME ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA UNA COPIA NO CONTROLADA

RESPONSABLE DE [UNIT NAME]
[ND COLOMBIA]



Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: *Administration, Finance and Control*

Service Function: *General Services*

Business Line: *Infrastructure and Networks*

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto definir y establecer los criterios técnicos específicos de acceso al Sistema de Calificación de CODENSA-Enel para todos aquellos proveedores potenciales en la actividad de “OBRAS Y MANTENIMIENTO DE REDES MT/BT”.

El aspecto fundamental que motiva esta edición es la implantación de los conceptos de “Clase de Interpello” y “Capacidad Ejecutiva”, que determinarán el tamaño y potencialidad de las empresas. Asimismo se establecen nuevos criterios para valorar los aspectos relativos a Formación y Medios y Equipos.

- **Clase de Interpello:** Parámetro económico-técnico medido sobre una base anual y relacionada con la potencialidad productiva. Representa el importe máximo de contratación anual que se puede adjudicar.
- **Nivel de capacidad ejecutiva:** Representa la disponibilidad operativa real de la empresa en términos de recursos humanos, infraestructura y equipos.

A partir de la fecha de publicación, todas las empresas que presenten nueva solicitud de calificación, renovación o se encuentren en valoración, serán evaluadas conforme a este documento. Las empresas con Calificación Técnica Aprobada serán valoradas sólo a efectos de determinar sus niveles de Interpello y Capacidad Ejecutiva.

Este instructivo de operación es de aplicación, de la forma más extensiva posible, en Colombia, y de conformidad con cualquier ley, regulación y normas de gobierno corporativo aplicables, incluyendo cualquier disposición relacionada con el mercado de valores o de separación de actividades, que en cualquier caso, prevalecen sobre las disposiciones contenidas en el presente documento.

El alcance de los trabajos comprende la construcción, mantenimiento y reparación de líneas aéreas y subterráneas MT/BT y centros de transformación MT/MT y MT/BT. Se distinguen los siguientes ámbitos de actuación dentro del alcance de las actividades mencionadas:

Obras civiles y eléctricas: comprenden las actividades de expansión, remodelación y adecuación de redes de distribución de media y baja tensión, las cuales están asociadas a la construcción y/o modificación de las obras civiles y eléctricas de infraestructura como canalizaciones, tendido de redes de distribución de MT/BT y/o subestaciones de distribución o transformación de MT/BT, en los cuales se requiere de una o varias operaciones del sistema de distribución para su puesta en servicio.

Mantenimiento Correctivo y Emergencias: Es el mantenimiento originado por fallas que normalmente provocan la interrupción en el aporte de energía eléctrica. Esas actividades son realizadas de forma emergencia. Las actividades más relevantes son:

- ✓ Sustitución de transformadores averiados
- ✓ Sustitución y/o enmiendas de conductores de MT/BT



Grupo Enel

Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks*

- ✓ Sustitución de conexiones
- ✓ Sustitución de equipos de maniobra y protección MT/BT
- ✓ Sustitución de postes y estructuras MT/BT
- ✓ Sustitución de aisladores, herrajes, etc.
- ✓ Mantenimiento y Sustitución de anclajes mecánicos de las redes MT/ BT

Mantenimiento Predictivo y Preventivo: Es el mantenimiento efectuado sobre las instalaciones y su entorno para recuperar sus condiciones normales de funcionamiento de componentes que presentan defecto, evitando que el mismo evolucione para una falla. Esas actividades son realizadas de forma programada. Las actividades más relevantes son:

- ✓ Cambio de topología por modificaciones del entorno
- ✓ Coordinación de protección
- ✓ Mantenimiento de equipos de protección
- ✓ Corrección de los defectos detectados por las inspecciones
- ✓ Mejoras de los sistemas de aterramiento
- ✓ Limpieza y sustitución de aisladores, crucetas y equipos
- ✓ Retiro de objetos extraños de las redes
- ✓ Substitución de conductores y equipos
- ✓ Mantenimiento y/o sustitución de postes y estructuras de MT/BT
- ✓ Servicio de Podas en MT- BT, con Línea Energizada y Des energizada (línea muerta).

Nuevas Conexiones: Comprende la instalación de nuevas conexiones monofásicas, bifásicas y trifásicas solicitadas por los usuarios dentro de la zona de concesión de la distribuidora para los niveles de tensión de MT y BT. Incluye además la ejecución de las solicitudes de clientes y usuarios para modificaciones a las conexiones existentes como por ejemplo: incrementos de carga, pases de conexión monofásica a conexión trifásica, traslados de conexión, entre otros.

Mantenimiento de Conexiones: Comprende las actividades que pueden ser originadas por solicitudes de clientes residenciales, comerciales e industriales así como las derivadas por Emergencia en las conexiones de MT y BT para la normalización definitiva de fallas sobre las conexiones y sus elementos.

Asimismo, comprende la prestación de los Servicios de Mantenimiento preventivo de Conexiones generadas dentro del plan de mantenimiento programado y las órdenes de mantenimiento por normalización de deficiencias programadas por la distribuidora según los criterios ya definidos.

Corte y Reconexión: Comprende la ejecución de trabajos de corte y reconexión de usuarios al sistema de distribución en redes de MT y BT, ya sea por incumplimiento en el pago o por situación de riesgo eléctrico y vulneración de las condiciones del suministro eléctrico. La ejecución de los eventos de cortes, recortes, reconexiones y desmantelamiento tiene un alcance a nivel MT y BT para clientes residenciales, comerciales e industriales.



Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: *Administration, Finance and Control*

Service Function: *General Services*

Business Line: *Infrastructure and Networks*

Inspección y Normalización: Comprende las actividades de Inspección técnica de infraestructura y Normalización de las conexiones anti técnicas o fraudulentas, que se identifican en las instalaciones de los usuarios Residenciales, comerciales e Industriales (Grandes consumidores) en sistemas de distribución de MT-BT, conectados a redes aéreas y subterráneas. Incluye asimismo la elaboración e implementación de medidas técnicas que permitan controlar y reducir el hurto de energía.

2. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

Las empresas que optan a la calificación como proveedores de servicios para CODENSA-Enel, deben cumplir con los requisitos definidos en la metodología de calificación antes de presentar su solicitud, es aconsejable que las empresas realicen una autoevaluación para verificar los puntos de control y así poder cumplir con los requerimientos de calificación.

La aptitud de los proveedores para pertenecer al sistema de calificación se encuentra determinada por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Con el fin de verificar o acreditar la veracidad de la documentación y los soportes enviados, CODENSA-Enel podrá solicitar al proveedor, documentación adicional a la exigida inicialmente, así como realizar una auditoría y/o visita técnica en sus instalaciones y a su infraestructura presentada.
- ✓ Requerimientos técnicos mínimos (personal, recursos, equipo, etc.), para el objeto de calificación y determinación del nivel de capacidad ejecutiva, se consideran sólo los recursos humanos y técnicos a disponibilidad de la empresa para el período de validez de la calificación.
- ✓ Para realizar el control de los requisitos de calificación, Las empresas deben utilizar las herramientas proporcionadas por CODENSA-Enel. En particular las herramientas encaminadas a la grabación, monitoreo, actualización y divulgación de datos sobre los requisitos exigidos para ser calificados.

2.2 SISTEMAS DE GESTIÓN

2.2.1 Requisitos de Calidad Seguridad, Medio Ambiente Salud Laboral

- ✓ El proveedor dependiendo de la Clase de Interpelo, deberá disponer o estar en proceso de certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma ISO 9001, para las actividades objeto de esta calificación, certificado por un organismo acreditado.
- ✓ En lo relativo a Seguridad y Salud Laboral, se requiere que el proveedor dependiendo de la Clase de Interpelo disponga o estar en proceso de certificación de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) conforme a la Norma OHSAS 18001 para las



Grupo Enel

Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks*

obras y servicios relativos a las actividades objeto de esta calificación, certificado por un organismo acreditado.

- ✓ El proveedor dependiendo de la Clase de Interpelo, deberá disponer o estar en proceso de certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma ISO 14001, para las obras y servicios relativos a las actividades objeto de esta calificación, certificado por un organismo acreditado.

2.2.2 Requisitos de Seguridad y Salud Laboral

Los requerimientos relativos a Seguridad y Salud Laboral, se encuentran descritos en Anexo 3: “Requisitos de Seguridad y Salud Laboral y Aspectos Laborales”.

2.3 SEGUROS

No aplica.

2.4 ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

No aplica.

2.5 EXPERIENCIA Y REFERENCIAS

El proveedor deberá justificar una experiencia mínima de tres (3) años en el sector, en actividades objeto de la calificación, presentando los registros de los Contratos suscritos con entes estatales o privados, nacionales o extranjeros, donde se valide a nivel general el objeto del servicio, la duración de la relación contractual y el monto facturado durante la ejecución del Contrato, en caso que la relación contractual se encuentre en ejecución, se tomara como referencia el monto facturado a la fecha de calificación.

Asimismo, deberá anexar los soportes de los Contratos realizados, en los últimos tres (3) años, para cada uno de los ámbitos y tareas de ejecución descritos en el alcance:

- ✓ Actuaciones de obra nueva en MT.
- ✓ Actuaciones de obra nueva en BT.
- ✓ Contratos/acuerdos/tareas de mantenimiento en MT.
- ✓ Contratos/acuerdos/tareas de mantenimiento en BT
- ✓ Referencias a trabajos similares que entran en la categoría "alta/media tensión instalaciones de procesamiento y sistemas de alumbrado público.
- ✓ Referencias de trabajos similares que caen en las categoría “telecomunicaciones redes y datos sistemas de comunicaciones”
- ✓ Referencias para trabajo en sistemas de distribución eléctrica y sistemas eléctricos industriales y de la red de distribución ligadas al Oil & Gas.
- ✓ Tareas relacionadas con los equipos de telecontrol.
- ✓ Actividades de corte y reconexión de usuarios en sistemas de distribución de MT y BT.



Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: *Administration, Finance and Control*

Service Function: *General Services*

Business Line: *Infrastructure and Networks*

- ✓ Actividades de Normalización de infraestructura.

A efectos de la calificación, sólo se considerará válida la experiencia reportada que cumpla las siguientes características:

- ✓ Relativas a trabajos descritos en el alcance de la actividad objeto de calificación.
- ✓ Ejecutadas con medios propios.
- ✓ Soportadas con documentación detallada de cliente, referencia, descripción exhaustiva del trabajo, duración e importes facturados por año.
- ✓ Relativas a los cinco (5) últimos años.

También, se consideran válida, referencia resultantes de la experiencia de las empresas adquiridas en empresa cualificada (es decir, ha completado la transición de la organización relacionada con directivas de recursos humanos y recursos operativos, equipos y sistemas de gestión).

Las empresas de nueva constitución que no puedan demostrar experiencia y referencias previas, podrán ser calificadas con base en la experiencia, formación y referencias de sus directivas y personal con responsabilidad en la gestión técnica de la Compañía, siempre que dispongan de los medios y equipos requeridos, y cumplan con los requisitos establecidos. Con base en lo anterior estos proveedores sólo podrán tener acceso al nivel más bajo de interpelló.

2.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El personal de la empresa contratista deberá estar calificado, capacitado, competente y certificado para la realización de las actividades relacionadas a la familia a calificar, para lo cual deberá tener conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y la experiencia y la habilidad necesaria para su correcta realización. Asimismo el proveedor deberá disponer de una estructura organizativa administrativa y técnica con personal capacitado para desempeñar dichas funciones.

La estructura organizativa debe estar descrita, identificando las principales funciones y el personal que desempeña cada puesto, por lo que deberán aportar un organigrama nominativo. Asimismo, deberán tener a disposición los curriculum del personal indicado, con detalle justificativo de la formación/cualificación que le habilita para el puesto que ocupa.

El proveedor deberá disponer, al menos, de la estructura requerida para la clase mínima de capacidad ejecutiva conforme a lo establecido en el anexo N° 1 Organización del Contratista.

Es importante mencionar que la empresa contratista debe contar con la cantidad de personal necesaria (equipo de coordinación, supervisores de terreno, jefes de cuadrilla, etc.) con la finalidad de garantizar una eficiente asignación de recursos de acuerdo a los plazos establecidos y la calidad requerida.

2.5.2 INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TÉCNICOS

La empresa deberá disponer de centro de trabajo apropiado, así como maquinaria, equipos de obra, herramientas, EPP y Software para control de materiales y Equipos adecuados a la actividad. El



Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: *Administration, Finance and Control*

Service Function: *General Services*

Business Line: *Infrastructure and Networks*

proveedor dispondrá de estos medios en número suficiente para la adecuada ejecución de los trabajos, al menos, conforme a lo requerido para la clase más baja de capacidad ejecutiva descrito en el anexo 1 “Tablas de clase ejecutiva”.

2.5.3 CONSORCIO UTE

En el caso de la calificación de las Uniones temporales y consorcios, la evaluación de la cualificación del personal técnico, tendrán en cuenta las normas aplicables a la Asociación como tal y aquellas aplicables a las empresas participantes. Para la calificación, cada empresa individual, debe tener al menos los requisitos mínimos para las tareas que pretende desempeñar, aunque sea parte de una asociación de empresas.

Salvo que la participación de una de ellas sea mínima y no tenga participación operativa en las operaciones técnicas.

3. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE LA CLASE DE INTERPELLO Y DEL NIVEL DE CAPACIDAD EJECUTIVA

3.1 CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE LA CLASE DE INTERPELLO

A toda empresa calificada le será asignada una “Clase de Interpello”, que es un parámetro económico-técnico medido sobre una base anual y relacionada con la potencialidad productiva de la organización.

Se tomará como potencialidad productiva el menor de los siguientes valores:

- Dos tercios de la facturación total de la empresa (**FG**)
- Facturación específica (**FS**)

Donde:

FG es el promedio de la facturación total de la empresa en los 3 últimos años.

FS es el promedio de la suma ponderada (50%, 30% y 20% a partir del último año) de la facturación específica de los 3 últimos años en actividades objeto de calificación (trabajos en instalaciones eléctricas de MT/BT para cualquier cliente) y servicios Asimilables verificados por el Área Técnica.

Se aplica la siguiente tabla de Clases de Interpello:

**Instructivo de Operación** no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks*

| | |
|-----------------|------------------------|
| Clase 2 | Hasta 500.000 €/año |
| Clase 3 | Hasta 1.000.000 €/año |
| Clase 4 | Hasta 2.000.000 €/año |
| Clase 5 | Hasta 4.000.000 €/año |
| Clase 6 | Hasta 6.000.000 €/año |
| Clase 7 | Hasta 10.000.000 €/año |
| Clase 8 | Hasta 15.000.000 €/año |
| Clase 9 | Hasta 25.000.000 €/año |
| Clase 10 | Hasta 40.000.000 €/año |
| Clase 11 | > 40.000.000 €/año |

Tabla N°1 Tabla de Clase de Interpello definida para Italia

La clase de interpello a asignar al proveedor, corresponderá al valor más próximo al de su potencialidad productiva.

Las empresas de nueva constitución (menos de 1 año) sólo podrán ser calificadas con Clase de Interpello más baja.

3.2 CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL NIVEL DE CAPACIDAD EJECUTIVA

El Nivel de Capacidad Ejecutiva representa la disponibilidad operativa real de la empresa en términos de recursos humanos, medios y equipos. Este nivel es determinado conforme a lo descrito en el siguiente Anexo 1 "Perfiles profesionales".

La empresa debe disponer de al menos, la capacidad ejecutiva mínima para poder estar calificada. El nivel de la clase ejecutiva es referencial por tal motivo la definición de invitación del proveedor está directamente ligada a la clase de Interpello.

La siguiente tabla recoge los niveles de capacidad ejecutiva previstos:

| | |
|---------|--|
| Nivel 2 | Contratación hasta 500.000 €/año |
| Nivel 3 | Contratación hasta 1.000.000 €/año |
| Nivel 4 | Contratación hasta 2.000.000 €/año |
| Nivel 5 | Contratación hasta 4.000.000 €/año |
| Nivel 6 | Contratación hasta 6.000.000 €/año |
| Nivel 7 | Contratación hasta 10.000.000 €/año |
| Nivel 8 | Contratación hasta 15.000.000 €/año |
| Nivel 9 | Contratación por más de 15.000.000 €/año |

Tabla N°2 Tabla de capacidad ejecutiva definida para Italia

4. SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE



Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: *Administration, Finance and Control*

Service Function: *General Services*

Business Line: *Infrastructure and Networks*

Las Empresas que a la fecha de su calificación no tengan certificación ISO9001 y OHSAS 18001 podrán obtener solamente la capacidad ejecutiva hasta la clase 2, y a partir de la capacidad ejecutiva Clase 4 es necesario contar adicionalmente con la certificación ISO14001 actualizada.

En caso de proveedores con capacidad ejecutiva clase 2 o 3 que sean invitados a licitaciones que requieran una capacidad ejecutiva mayor de la clase 2 o 3, las certificaciones necesarias para lograr el nivel adecuado de capacidad ejecutiva (según lo establecido en los pliegos de licitación) deberán ser conseguidas antes de la fase económica de la licitación.

5. SUBCONTRATACIONES

Toda la información que el proveedor aporte a través de la ficha mencionada en el apartado anterior deberá pertenecer a la propia compañía y a las diferentes razones sociales de las que ésta disponga. En caso de que el proveedor quiera utilizar el sistema de subcontratación tendrá que realizarlo conforme al procedimiento establecido.

6. MANTENIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN.

La empresa debe mantener al menos los requisitos mínimos durante todo el periodo de vigencia de la calificación (requisitos de la calificación Anexos).

Durante el período de validez de la calificación, CODENSA-Enel puede efectuar controles en las empresas para comprobar los requisitos de calificación (Controles: estructura técnica y de gestión y los requisitos de preparación de personal; la consistencia de recursos operacionales y los requisitos de preparación profesional)

En el caso de falta de requisitos mínimos en relación con el nivel de calificación de habilidad Ejecutiva, puede atribuirse a las medidas de reducción del nivel de capacidad ejecutiva, de suspensión o incluso revocación de la calificación.

6.1 RENOVACIÓN Y VERIFICACIÓN EXCLUSIÓN DE CALIFICACIÓN

El periodo de calificación en CODENSA-Enel es de tres (3) años. A la finalizar del período de tres (3) años de validez, el mismo podrá ser renovado por otros tres años.

A petición de la empresa la transición a una clase de interpello o capacidad ejecutiva de un nivel superior, requiere la justificación de cumplir los correspondientes requisitos técnicos y gestión económico-financiera de esta nueva clase o nivel ejecutivo.

La verificación del cumplimiento de los requisitos para la revisión de la clase de interpello o capacidad ejecutiva se llevará a cabo, mediante la inspección de la documentación descriptiva de las capacidades mejoradas de la empresa y sobre la base de una nueva evaluación a la organización interesada.



Grupo Enel

Instructivo de Operación no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]

Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks*

En el caso de asociaciones de empresas (consorcios, UTE, etc.) que cambia su estructura corporativa después de obtener la calificación de CODENSA-Enel, La verificación del cumplimiento de los requisitos se realizara tanto en la nueva empresa que en la asociación.

La calificación está sujeta a revisión en caso de cambios significativos en la empresa, tales como: cambio de titularidad o de sustitución de Director técnico, reestructuración, transferencia, fusiones, divisiones, transformaciones.

Se puede realizar una verificación de la calificación en caso de criticidad en la ejecución de los contratos

6.2 SUSPENSIÓN O EXCLUSIONES

Se puede realizar la exclusión del sistema de calificación sobre la ocurrencia de eventos tales como: falta de fiabilidad financiera de la compañía, Organización técnica, falta de fiabilidad se produjo en un resultado del IVR; negligencia en la ejecución del contrato desde el punto de vista de la seguridad SSL, que causó lesiones personales o muerte, falsedad en la documentación justificativa de los requisitos y las condiciones para la obtención de la calificación, graves faltas durante los procedimientos de licitación; incumplimiento grave del contrato, cambios sustanciales en el tipo de producción, obras y servicios,; existencia de situaciones de conflicto de intereses; ocultar y/o no comunicación a CODENSA-Enel a cualquier cambio con respecto a la información previamente proporcionada

6.3 TRANSFERENCIA DE LA CALIFICACIÓN

Como consecuencia de determinadas operaciones corporativas que involucran a compañías ya calificadas, la calificación puede transferirse de una empresa a otra. La posible transferencia del período de calificación comienza en la fecha de aprobación de CODENSA-Enel.

En el caso de una transferencia, se suspende la calificación original al cedente desde la fecha de la escritura de transferencia.

El traslado de calificación podrá concederse después de la verificación positiva que todas las calificaciones fueron adquiridas por el cesionario empresa (recursos humanos, técnicos, certificaciones, etc.).

Al final de la operación de transferencia de la calificación, la calificación de empresa originaria será revocada.

7. EXCLUSIONES DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN

Se considerarán aspectos a evaluar en exclusiva dentro del ámbito de una licitación y en cualquier caso antes de la firma de un contrato con los posibles adjudicatarios de la misma los aspectos relacionados con:

- ✓ Compromisos en plazos de entrega, tiempos y capacidad y calidad de ejecución.
- ✓ Garantías y compromisos postventa.

**Instructivo de Operación** no. [xxx]

Versión no. [001] fecha [11/10/2016]



Asunto: REQUISITOS BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES ASPECTOS TÉCNICOS Y CUALITATIVOS OBRAS Y MANTENIMIENTO EN REDES MT/BT
GRUPO MERCOLÓGICO: LELE05

Áreas de aplicaciónPerimeter: *Colombia*Staff Function: *Administration, Finance and Control*Service Function: *General Services*Business Line: *Infrastructure and Networks*

- ✓ Disponibilidad de medios materiales y recursos humanos en exclusiva para la ejecución del contrato y sus características.
- ✓ Subcontratación fuera de lo descrito en el procedimiento de calificación.
- ✓ Organización de los trabajos
- ✓ Implantación geográfica, medios técnicos y recursos humanos disponibles en su zona de actuación.

Todos estos aspectos se regirán por lo establecido en las condiciones técnicas concretas de cada licitación convocada para estos servicios.

8. ANEXOS

| | |
|--|--|
| <p>Anexo 1 “Perfiles Profesionales”</p> <p>Anexo 2 “Tablas Interpello” propuesto Empresa Contratista”</p> | <div style="text-align: center;">  Descripción perfiles Colombia.docx </div> <div style="text-align: center;">  Clase Ejecutiva Colombia.xlsx </div> |
|--|--|

9. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de los cambios |
|---------|--------------|--------------------------------|
| 1 | [11/10/2016] | Creación de la política [xxx]. |

10. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Network Development Colombia

Responsable de la autorización del documento

5 Network Development

11. REFERENCIAS

- POLICY 74